



HASTA 15 AÑOS POR

FABRICAR DROGAS SINTÉTICAS

#INICIATIVAPRESIDENCIAL

REFUERZA LEYES VS. EL FENTANILO

PLANTEA HASTA 15 AÑOS DE PRISIÓN A QUIEN ELABORE DROGAS SINTÉTICAS. TAMBIÉN BUSCA CREAR UN SISTEMA DE VIGILANCIA SOBRE EL USO DE PRECURSORES QUÍMICOS EN EL PAÍS

POR ELIA CASTILLO Y ALMAQUIO GARCÍA

E

l presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma con el objetivo de combatir la producción y tráfico de fentanilo y metanfetaminas, con la creación de un sistema de vigilancia sobre el uso de precursores químicos y establece penas de hasta 15 años de prisión por actividades ilícitas relacionadas con la elaboración de drogas sintéticas.

La iniciativa que el titular del Ejecutivo envió este mar-

tes al Palacio de San Lázaro, busca reformar la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y Comprimidos, a fin de evitar el desvío de estas sustancias químicas sujeta a regulación, así como a las máquinas que se emplean para la producción de drogas ilícitas.

En su exposición de motivos, la iniciativa presidencial señala que, en la presente administración, el valor de los decomisos de las drogas tradicionales representa poco más de 50 mil 90 millones de pesos, equivalente

a 39.6 por ciento, mientras que las drogas sintéticas alcanzan la suma de 76 mil 452 millones de pesos, equivalente a 60.4 por ciento.

El fentanilo y sus análogos, señala el documento, suelen mezclarse con heroína, cocaína y otras sustancias, combinaciones que resultan ser letales. En consecuencia, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) alertó sobre la aparición de nuevos opioides sintéticos, potentes y similares al fentanilo entre ellos la oxycodona, hidrocodona, codeína, morfina e hidromorfona. Las reformas a diversos or-



denamientos de la citada ley establecen que las secretarías de la Defensa Nacional, de Seguridad, Medio Ambiente, así como la Guardia Nacional, coadyuvarán con Salud, a través de la Cofepris; de Hacienda, a través de la UIF, del SAT y de la Agencia Nacional de Aduanas de México, para prevenir, detectar y evitar el desvío de precursores químicos utilizados para elaborar drogas sintéticas

Además, se crea el Sistema Integral de Sustancias: Plataforma de control, registro y autorizaciones, perteneciente a la Cofepris.

Establece hasta 15 años de prisión y multa de 10 por ciento del total de sus ingresos, a quien falsifique o altere permisos de importación o exportación de precursores químicos.

El titular del Ejecutivo envió una segunda iniciativa este

martes para reformar el Código Penal Federal para salvaguardar la protección y cuidado del derecho humano al medio ambiente sano, establece penas de seis meses a nueve años de prisión y multa de 100 a 3 mil veces el valor diario de la UMA vigente, al que, sin contar con la autorización previa de la autoridad competente desmonte o destruya la vegetación forestal. ●

PREOCUPAN CIFRAS

118
● MILLONES DE DOSIS DE METANFETAMINAS, ASEGURAN EN 3 AÑOS.

1.1 | **18**
● MMDP VALOR EN EL MERCADO. | ● AÑOS VIVE UN CONSUMIDOR.



EL FENTANILO SUELE MEZCLARSE CON HEROÍNA Y COCAÍNA

50

MMDP, VALOR DE LOS DECOMISOS.

●
INICIATIVA ENVIADA A SAN LAZARO

JUSTIFICA PROYECTO

- La aprobación de la reforma será de mucha utilidad, dice la iniciativa.
- Se busca evitar el uso indebido de sustancias para elaborar drogas.
- Se establecen 10 años de prisión a la persona que posea precursores.
- También quien tenga químicos o máquinas para elaborar cápsulas.
- En América del Norte creció el consumo de fentanilo en 2022.